

### NOTA 1. OBJETO SOCIAL

"**INGESIS 24 S. L. Sucursal Ecuador**", es una sucursal de "Ingesis 24, S. L. de España"; obtuvo el permiso para operar en el Ecuador mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.4546 del 12 de octubre de 2011. Su actividad principal es la prestación de servicios de asesoramiento técnico en trabajos topográficos, cartografía y fotogrametría.

### NOTA 2. ENTORNO ECONÓMICO

El sector real registro un crecimiento económico en el 2013 se ha mantenido estable con una tasa prevista del 4,1%. El sector petrolero continúa impulsando el crecimiento productivo nacional con el 2,6% con relación al año 2012. Las principales actividades económicas que aportaron a este comportamiento han sido: Otros servicios 34%, Comercio 11%, Manufactura 11%, Petróleo y Minas 10%, Construcción 10%, Agropecuario 10%, debido a las obras de infraestructura realizadas.

El sector externo en cuanto a la balanza comercial en el tercer trimestre de 2013, registró un saldo negativo de USD\$ 820,9 millones, este resultado representó una disminución del superávit comercial que se presentó en el mismo período del año 2012, que fue de USD\$ 113,5 millones.

Las exportaciones totales entre los meses de enero y septiembre de 2013, alcanzaron USD\$ 18.630,5 millones, monto que representa un aumento de 2,6%, las importaciones totales alcanzaron USD\$ 19.418,5 millones, dicho monto representó un crecimiento en 7,6%.

Las tasas de crecimiento económico del Ecuador registradas en el 2013, respaldan las perspectivas positivas al cerrar el presente año considerando factores tales como los precios de las materias primas, el precio del barril de petróleo que se espera se mantenga sobre los USD\$ 80.

### NOTA 3. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Estos estados financieros presentan razonablemente la posición financiera de "**INGESIS 24 S. L. Sucursal Ecuador**", al 31 de diciembre del 2013, el resultado de las operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para las Pymes, requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2013, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

#### NOTA 4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

##### a. Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de **INGESIS 24 S. L. Sucursal Ecuador**, comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2013. Estos estados financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para las PYMES.

Mediante resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01, publicada en el Registro Oficial No. 372 el 27 de enero de 2011, resuelve que para efectos del registro y preparación de estados financieros, califica como "PYMES" a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b. Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares;
- c. Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Por lo tanto todas aquellas compañías que cumplan estas condiciones Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros.

##### b. Unidad Monetaria

El Gobierno Ecuatoriano en el año 2000 emitió la Ley Fundamental de Transformación Económica del Ecuador y anunció el esquema de dolarización, por lo que desde ese entonces la unidad monetaria en la República del Ecuador es el dólar americano.

##### c. Sistema Contable

La preparación y elaboración de informes financieros contables para el año 2013, se los realiza por medio del sistema contable "New Génesis"

##### d. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en efectivo, en instituciones financieras, y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición.

##### e. Documentos y Cuentas por Pagar comerciales

Los préstamos y cuentas por cobrar se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Compañía debe identificar en forma periódica si sus cuentas por cobrar pueden originar eventuales pérdidas por deterioro.

##### f. Ingresos

La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

(Continuación – NOTA 4 – Resumen de las principales políticas contables)

En la mayoría de los casos, la contrapartida revestirá la forma de efectivo o equivalentes al efectivo y por tanto el ingreso de actividades ordinarias se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo, recibidos o por recibir. No obstante, cuando la entrada de efectivo o de equivalentes al efectivo se difiera en el tiempo, el valor razonable de la contrapartida puede ser menor que la cantidad nominal de efectivo cobrada o por cobrar.

**g. Impuestos Diferidos**

Se calculan sobre las diferencias temporarias que se generan entre el valor en libros (bases contables) y las leyes tributarias (bases fiscales), todo esto determinado en la conciliación tributaria del impuesto a la Renta. Los activos por impuestos diferidos o créditos deberán reconocerse en la medida que los beneficios o leyes fiscales a futuro le permitan compensar las diferencias temporales establecidas en la conciliación tributaria.

**NOTA 4.1 Estimaciones contables**

Estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de futuros eventos que se cree será lo razonable bajo las circunstancias.

**4.1.1 Estándares, modificaciones e interpretaciones.**

Estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de futuros eventos que se cree será lo razonable bajo las circunstancias.

**4.1.2 Normas aplicables**

El paquete de normas es efectivo para el comienzo de los períodos anuales a partir del 1 enero de 2013 y 2014. La información sobre estas nuevas normas se presenta a continuación:

**Efectivos para los años que terminan el 31 de diciembre del 2013**

Las siguientes normas han sido enmendadas o revisadas y no tienen efecto sobre los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre 2013:

Normas nuevas

NIIF 10	Estados financieros consolidados
NIIF 11	Acuerdos conjuntos
NIIF 12	Revelación de intereses en otras entidades
NIIF 13	Medición del valor razonable

Normas enmendadas

NIIF 1	Préstamos del gobierno
NIIF 7	Revelaciones – Compensación de activos financieros y pasivos financieros
NIC 1	Presentación de elementos de otros ingresos comprensivos (Otro resultado integral)

(Continuación – NOTA 4 – Resumen de las principales políticas contables)

NIC 19	Beneficios para empleados (2011)
NIC 27	Estados financieros separados (2011)
NIC 28	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (2011)
Varios	Mejoramientos a las NIIF emitidas en mayo del 2012

Interpretaciones nuevas

CINIIF 20 Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto

NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, sustituye a la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados y a la interpretación SIC 12 Consolidación - Entidades con Propósito Especial. Se revisó la definición de control, junto con la Guía para identificar a una participación en una filial. Sin embargo, los requisitos y la mecánica de la consolidación y la contabilización de los intereses minoritarios y los cambios en el control siguen siendo los mismos.

NIIF 11 sustituye a la NIC 31 Participaciones en negocios conjuntos. Se alinea más de cerca la contabilidad de los inversores con sus derechos y obligaciones relativos al acuerdo conjunto. Además, la opción en NIC 31 de usar la consolidación proporcional ha sido eliminado, pues NIIF 11 requiere el uso del método de puesta en equivalencia, que se utiliza actualmente para las inversiones en asociadas.

NIIF 12 Divulgación de los intereses de otras entidades, integra y es coherente con los requisitos de divulgación para los distintos tipos de inversiones no consolidadas, incluyendo las entidades estructuradas. Introduce nuevos requisitos de divulgación sobre los riesgos a que está expuesta una entidad de su participación con las entidades estructuradas.

Enmiendas consiguientes a la NIC 27 y NIC 28 Inversiones en Empresas Asociadas y negocios conjuntos (NIC 28) NIC 27, ahora sólo se ocupa de los estados financieros individuales. NIC 28 aporta las inversiones en empresas conjuntas en el ámbito de aplicación. Sin embargo, la NIC 28 de la equidad metodológica de la contabilidad se mantiene sin cambios.

La norma no afecta a la medición o el reconocimiento de tales elementos.

**Enmiendas a la NIC 19 (efectiva para ejercicios iniciados a partir del 1 enero de 2013)**

Las reformas incluyen una serie de mejoras específicas y los cambios principales se refieren a planes de beneficios definidos:

- a) Eliminar el "método del corredor" y por tanto exigir a las entidades a reconocer todas las ganancias y pérdidas actuariales que surjan en el período que se examina.
- b) Racionalizar la presentación de los cambios en los activos y pasivos del plan.
- c) Mejorar los requisitos de divulgación, incluyendo información sobre las características de los planes de beneficios definidos y los riesgos que las entidades están expuestas a través de la participación en ellos.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013****(Continuación – NOTA 4 – Resumen de las principales políticas contables)****Disponibles para adopción temprana para los años que terminan el 31 de diciembre del 2013**

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas para el período que se informa:

<u>Normas nuevas o enmendadas</u>	<u>Efectiva a partir de</u>
NIIF 1 Exención del requerimiento para re-emitir la información comparativa para la NIIF 9	Concurrente con la adopción de la NIIF 9
NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y medición	Enero 1, 2015
Adiciones a la NIIF para la contabilidad del pasivo financiero	Enero 1, 2015
NIIF 10 Entidades de inversión: Exención de los Requerimientos de consolidación	Enero 1, 2014
NIC 32 Compensación de activos financieros y pasivos financieros	Enero 1, 2014
NIC 36 Revelaciones de la cantidad recuperable para activos no financieros	Enero 1, 2014
NIC 39 Novación de derivados y continuación de la contabilidad de coberturas	Enero 1, 2014

Interpretaciones nuevas

CINIIF 21 Gravámenes	Enero 1, 2014
----------------------	---------------

**NIIF 13 Medición del Valor Razonable (Vigente desde enero de 2015)**

NIIF 13 no afecta a los elementos que se requieren para ser justos con valores, pero aclara la definición de valor razonable y se ofrece orientación relacionada y revelaciones mejoradas sobre las mediciones hechas a valor razonable. Es aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015.

**NIIF 9 (Vigente desde enero de 2015)**

El IASB tiene como objetivo sustituir la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y valoración en su totalidad. NIIF 9 se publica en fases. Hasta la fecha, los capítulos que tratan con el reconocimiento, clasificación, medición y cancelación de los activos y pasivos financieros han sido emitidos. Estos capítulos son efectivos para los períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2015. Los capítulos siguientes que se ocupan de deterioro y la metodología de contabilidad de coberturas todavía se están desarrollando.

**Modificaciones a la NIIF 1**

**Emitida en Marzo 2012, aplicables a partir de 1 de enero de 2013.**

Este documento establece modificaciones a la NIIF 1 Adopción por Primera vez de

(Continuación - NOTA 4 - Resumen de las principales políticas contables)

las Normas Internacionales de Información Financiera.

**Mejoras anuales 2009-2011 Emitido en mayo 2012**

**Emitida en Mayo 2012, se requiere aplicación a partir de 1 de enero de 2013**

NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información financiera- Aplicación repetida de la NIIF 1 y Costos por préstamos. Una entidad que ha aplicado las NIIF en un periodo anterior sobre el que se informa, pero cuyos estados financieros anuales más recientes no contenían una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NIIF, debe o bien aplicar esta NIIF, o si no, aplicar las NIIF retroactivamente de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, como si la entidad nunca hubiera dejado de aplicar dichas normas. Una entidad que adopta por primera vez las NIIF puede optar por aplicar los requerimientos de la NIC 23 desde la fecha de transición o desde una fecha anterior, tal como lo permite el párrafo 28 de la NIC 23.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros: Clarificación de los requerimientos sobre información comparativa.

NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo: Clasificación del equipo auxiliar. Elementos como piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar se reconocerán de acuerdo con esta NIIF cuando cumplan la definición de propiedades, planta y equipo. En caso contrario estos elementos se clasificarán como inventario.

NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación: Efecto fiscal de la distribución a los tenedores de instrumentos de patrimonio. El impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de un instrumento de patrimonio y a costos de transacción de una transacción de patrimonio se contabilizará de acuerdo con la NIC 12 Impuestos a las Ganancias.

NIC 34 Información Financiera Intermedia: Información financiera intermedia e información segmentada para los activos y pasivos totales.

**Modificaciones a las NIIF 10,11, y 12: Estados Financieros Consolidados, Acuerdos Conjuntos e Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: Guía de Transición Emitida en junio 2012, se requiere aplicación a partir de 1 de enero de 2013**

Las modificaciones explican que la "fecha de la aplicación inicial" en la NIIF 10 significa "el comienzo del período de presentación anual en el que se aplica la NIIF 10 por primera vez". Por consiguiente, no se requiere que una entidad realice ajustes en la contabilidad anterior a su implicación en entidades si la conclusión a la que se llegue para la consolidación en la fecha de la aplicación inicial es la misma cuando se aplica la NIC 27 y la SIC 12. que cuando se aplica la NIIF 10. Las modificaciones también aclaran la forma en que un inversor ajustará los periodos comparativos de forma retroactiva si la conclusión a la que se llegue para la consolidación en la fecha de la aplicación inicial cuando se aplica la NIIF 10 que cuando se aplica la "NIC 27/SIC-12. La exención de transición

## **NOTA 5. ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS Y GRADO DE JUICIO GERENCIAL**

Estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de futuros eventos que se cree será lo razonable bajo las circunstancias.

El siguiente es un juicio gerencial significativo en la aplicación de las políticas contables que tienen mayor efecto en los estados financieros.

### Estados financieros consolidados y acuerdos conjuntos

El marco legal en la Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF 10 y 11 (ver nota 4.1.1. Estándares, modificaciones e interpretaciones - NORMAS APLICABLES), y en base a la evaluación de "Casa Moeller Martínez C. A.", la cual mantiene participación al 31 de diciembre del 2013 en la Compañía "Industrias Químicas Nobel", no realizará la preparación de los Estados Financieros Consolidados y/o Participación en Negocio Conjuntos, considerando el porcentaje de participación en cada uno de las inversiones y el nivel de control mantenido en las mismas.

## **NOTA 6. GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO**

### **6.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Compañía están expuestas a diversos riesgos financieros: (a) riesgo de mercado, (b) riesgo de crédito, (c) riesgo de crédito, (d) precios y (e) riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Compañía se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre margen neto.

#### (a) Riesgo de mercado

Debido a la naturaleza de sus operaciones, la Compañía está expuesta a riesgos de mercado, tales como el riesgo de tasa de interés.

La variación en tasas de interés depende fuertemente del estado de la economía mundial. Un mejoramiento en las perspectivas económicas de largo plazo mueven las tasas de largo plazo hacia el alza, mientras que una caída provoca un descenso por efectos del mercado. Sin embargo, si consideramos la intervención gubernamental, en períodos de contracción económica se suelen reducir las tasas de referencia de forma de impulsar la demanda agregada al hacer más accesible el crédito y aumentar la producción (de la misma forma que existen alzas en la tasa de referencia en períodos de expansión económica). La incertidumbre existente de cómo se comportará el mercado y los gobiernos y por ende cómo variará la tasa de interés, hace que exista un riesgo asociado a la deuda de la Compañía sujeta a interés variable y a las inversiones que mantenga.

El riesgo de las tasas de interés en la deuda y en las inversiones equivale al riesgo de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos financieros debido a la fluctuación de las tasas de interés en los mercados. La exposición de la Compañía frente a riesgos en los cambios en la tasa de interés de mercado está relacionada principalmente a obligaciones y/o instrumentos financieros de largo plazo con tasa variable. Dado que la Compañía presenta este tipo de obligaciones y/o instrumentos financieros consideramos que

(Continuación - NOTA 6 - Gestión de riesgo financiero)

el riesgo asociado a las tasas de interés variable es bajo.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce cuando la contraparte no cumple sus obligaciones con la Compañía bajo un determinado contrato o instrumento financiero, derivando a una pérdida en el valor de mercado de un instrumento financiero (sólo activos financieros, no pasivos).

La Compañía no está expuesta a riesgo de crédito debido a sus actividades operacionales y a sus actividades financieras, las cuales no incluyen inversiones en otro tipo de instrumentos.

(c) Riesgo de tasa de interés

Con el fin de administrar el riesgo de tasa de interés, la deuda financiera mantenida por la Compañía al 31 de diciembre del 2013 y 2011 es a una tasa variable con tres entidades financieras en el Ecuador calificadas como AAA (-).

(d) Precios

Las operaciones de la Compañía se pueden ver afectadas por las fluctuaciones en los precios de sus productos. Los precios de venta de los productos al consumidor en Ecuador no han variado considerablemente en los últimos años, sin embargo, se determinan principalmente por factores de mercado de oferta y demanda y no tienen regulación por parte del Gobierno. Así mismo, los precios de los productos de la Compañía pueden estar influenciados por la estrategia del gobierno de reducir importaciones a través de cupos de importación o incrementando la carga impositiva y arancelaria a los productos que la Compañía comercializa.

Los precios determinan en función de los costos de importación más el margen requerido por los inversionistas

(e) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez representa el riesgo de que la Compañía no posea fondos para pagar sus obligaciones.

Debido al carácter cíclico de su negocio y la operación, la Compañía requiere de fondos líquidos para cumplir con el pago de sus obligaciones.

## 6.2 Gestión del riesgo del capital

Los objetivos de la Compañía, en relación con la gestión del capital, son (i) salvaguardarlo para continuar como empresa en funcionamiento, (ii) procurar un rendimiento para los accionistas y (iii) mantener una estructura óptima de capital reduciendo el costo del mismo.

(Continuación – NOTA 6 – Gestión de riesgo financiero)

Los principales indicadores financieros de la Compañía se detallan a continuación:

Capital de trabajo	USD\$ 2.111
Índice de liquidez	1,02 veces
Endeudamiento patrimonial	30,46 veces

Mediante los indicadores financieros calculados, se puede evidenciar que la Compañía para mantener su liquidez, depende de los ingresos generados por sus ventas. El capital de la Compañía se encuentra 30,46 veces comprometido con terceros.

### 6.3 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas o inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- Recurso Humano, que es el personal vinculado directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la Compañía.
- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.
- Infraestructura, que son elementos de apoyo para la realización de las actividades.

La Compañía tiene definidos procedimientos tendientes a que se administre efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control y del directorio, basados en sistemas de reportes internos y externos.

### NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El rubro "Efectivo y equivalente de efectivo" como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera cuyo saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es USD \$ 24.771 y USD \$ 46.025, respectivamente.

### NOTA 8. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS

Un resumen de documentos y cuentas por cobrar no relacionadas se detalla a continuación:

	Diciembre 31	
	2013	2012
	(en USD \$)	
Fondo retenido	62.257	24.531
Reconocimiento de ingreso	-	8.369
<b>Total</b>	<b>62.257</b>	<b>32.900</b>

**NOTA 9. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

En este rubro se registran valores por concepto de los pagos anticipados y valores que deben ser cancelados al Servicio de Rentas Internas y se detalla a continuación:

	Diciembre 31	
	2013	2012
	(en USD \$)	
<b>Activos por impuestos corrientes</b>		
Crédito tributario a favor de la empresa (I.V.A.)	31.988	12.574
Crédito tributario a favor de la empresa ( I. R.)	12.270	4.906
<b>Total</b>	<b>44.258</b>	<b>17.480</b>
<b>Pasivos por impuestos corrientes</b>		
Con la Administración Tributaria		
Impuesto al Valor Agregado - I.V.A. por pagar y retenciones	8.386	1.423
Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por pagar	973	1.256
<b>Subtotal</b>	<b>9.359</b>	<b>2.679</b>
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	9.1	181
<b>Total</b>	<b>11.137</b>	<b>2.860</b>

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución (23% para el año 2012) y del 13% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

**9.1 Impuesto a la renta reconocido en resultados** – Una reconciliación entre las utilidades según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente es como sigue:

9.2 Las diferencias de impuestos por pagar reconocidas por las utilidades distribuidas y por las utilidades sujetas a capitalización, es del año 2011 al 2012.

**NOTA 10. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

Operaciones financieras y documentos por pagar se describen a continuación:

(Ver siguiente página)

INGESIS 24 S. L. SUCURSAL ECUADOR  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

**(Continuación – NOTA 9 – Impuestos)**

	Diciembre 31	
	2013	2012
	(en USD \$)	
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>13.137</b>	<b>1.122</b>
<b>Menos:</b> 15% participación trabajadores	(1.970)	(168)
	<b>11.167</b>	<b>954</b>
<b>Partidas Conciliatorias:</b>		
<b>Más:</b> Gastos no deducibles	198	
<b>Más:</b> Gastos no deducibles del exterior	-	114
<b>Menos:</b> Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	(3.284)	(280)
	<b>8.081</b>	<b>788</b>
<b>Utilidad Gravable</b>	<b>8.081</b>	<b>788</b>
<b>Impuesto a la renta cargado a los resultados</b>	<b>1.778</b>	<b>181</b>
<b>Pago impuesto a la renta</b>		
<b>Menos:</b> Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	-	-
<b>Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado</b>	<b>1.778</b>	<b>181</b>
<b>Crédito Tributario generado por anticipo</b>		
<b>Menos:</b> Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	-	(4.906)
<b>Impuesto a la renta por pagar o saldo a favor del contribuyente</b>	<b>1.778</b>	<b>(4.725)</b>

**9.2** A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

**9.3** Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles revisión las declaraciones de los años 2013 al 2012.

**NOTA 10. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

Un resumen las cuentas y documentos por pagar se detalla a continuación:

	Diciembre 31	
	2013	2012
	(en USD \$)	
Locales	39.350	-
Exterior	69.000	-
<b>Total</b>	<b>108.350</b>	<b>-</b>

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

**NOTA 11. ANTICIPO DE CLIENTES**

El saldo de cuentas por pagar está conformado por el anticipo del contrato firmado de Consultoría para la fiscalización, referente a la actualización y depuración de información catastral de los predios urbanos con la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito.

Este contrato tiene como objeto realizar la fiscalización, actualización y depuración de la información catastral de los predios urbanos (unipropiedad y propiedad horizontal), del Distrito Metropolitano de Quito EPMDUQ y la Compañía Española "Tecssult International Limitee"; trabajos que se realizarán bajo la supervisión y coordinación de la comisión de seguimiento de proyectos del BID y la Unidad coordinadora del Proyecto de Catastro Urbano Multifinanciado de Quito, de acuerdo con los términos de referencia, la propuesta técnica negociada, el precio y demás documentos que forman parte integrante del presente contrato.

El plazo para la prestación del servicio es de veinte y seis (26) meses, contados desde la fecha en que el anticipo sea depositado en la cuenta bancaria del consultor.

El valor total asciende a la cantidad de USD\$ 598.434,12 un anticipo que corresponde al 30% del monto contratado una vez que el consultor haya entregado una garantía bancaria por el mismo valor, el 60% del valor del contrato distribuido en pagos parciales bimensuales, y el 10% del valor del contrato como pago final, el cual se acumulara mediante retenciones de los pagos bimensuales por el 10%.

El anticipo percibido por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito, fue de USD \$ 179.530,24, el cual al 31 de diciembre de 2013 presenta un saldo de USD \$ 10.986 de acuerdo al siguiente detalle:

	Diciembre 31 2013 (en USD \$)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	105.937
Amortización del anticipo	94.951
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>10.986</b>

**NOTA 12. PATRIMONIO NETO**

**Capital.-** La Compañía al 31 de diciembre de 2013 presenta un capital asignado de USD \$ 2.000.

**NOTA 13. INGRESOS**

Los ingresos de operación corresponden exclusivamente a la prestación de servicios de fiscalización de predios urbanos cuyo saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es de USD \$ 368.886 y USD \$ 245.057 respectivamente.

**NOTA 14. GASTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Los gastos de prestación de servicios están conformados por valores relacionados directamente a la operación de la Compañía y han sido asignados a las cuentas contables con los correspondientes documentos de respaldo, establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención. Estos rubros están conformados por:

		Diciembre 31	
		2013	2012
		(en USD \$)	
Gastos de venta	14.1	268.900	156.699
Gastos administrativos	14.2	86.744	87.241
Gastos financieros		105	-
<b>Total</b>		<b>355.749</b>	<b>243.940</b>

**14.1 La cuenta "Gastos de Venta" se desglosa de la siguiente manera:**

		Diciembre 31	
		2013	2012
		(en USD \$)	
Gastos de venta			
Sueldos, salarios y demás remuneraciones		4.533	8.250
Aportes a la seguridad social (incluido fondo de reserva)		610	1.002
Beneficios sociales e indemnizaciones		352	1.214
Gasto planes de beneficios a empleados		1.213	248
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales		72.036	126.504
Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales		94.000	-
Arrendamiento operativo		9.600	12.600
Promoción y publicidad		-	512
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		102	-
Transporte		316	-
Gastos de viaje		4.244	4.124
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones		2.019	645
Notarios y registradores de la propiedad o mercantiles		430	1.600
Otros gastos		79.445	-
<b>Total</b>		<b>268.900</b>	<b>156.699</b>

(Ver página siguiente)

(Continuación – NOTA 14 – Gasto de prestación de servicio)

14.2 La cuenta "Gastos administrativos" se desglosa de la siguiente manera:

	2013	Diciembre 31 (en USD \$)	2012
Gastos administrativos			
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	26.475		26.475
Aportes a la seguridad social (incluido fondo de reserva)	3.217		3.209
Beneficios sociales e indemnizaciones	656		-
Gasto planes de beneficios a empleados			
Otros	413		657
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	9.337		8.978
Mantenimiento y reparaciones	45		349
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	5.095		5.618
Transporte	-		21.215
Gastos de viaje	-		2.439
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	83		1.880
Notarios y registradores de la propiedad o mercantiles	5.155		166
Impuestos, contribuciones y otros	1.280		6.021
Depreciaciones:			
Propiedades, planta y equipo	605		80
Otros gastos	34.383		10.154
<b>Total</b>	<b>86.744</b>		<b>87.241</b>

**NOTA 15 - LEGISLACIÓN TRIBUTARIA – PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Con fecha 16 de enero del 2006 se publicó en el Registro Oficial No. 188 la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER 2005-640, a través de la cual se estableció el alcance de dichas normas y los requerimientos de información a las autoridades.

El 29 de diciembre del 2007, se publica en el Registro Oficial N° 242 la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona, es la obligación que tienen los contribuyentes que celebren operaciones con partes relacionadas a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables y para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones; y que la falta de presentación de los anexos e información referida, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América.

**(Continuación – NOTA 15 – legislación Tributaria – Precios de transferencia)**

El 25 de abril del 2008, se publica en el Registro Oficial No. 324 la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER 2008-0464 en el cual se establece el contenido del anexo y del informe integral de precios de transferencia, entre sus principales aspectos se menciona: Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a USD \$ 1.000.000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Adicionalmente aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a USD \$ 5.000.000 deberán presentar adicionalmente al Anexo de Precios de Transferencia, el Informe Integral de Precios de Transferencia. La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimiento de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley.

El 24 de enero de 2013, se publica en el Registro oficial No. 878 se decide efectuar reformas a la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER 2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril del 2008:

1.- Se sustituye el primer inciso del artículo 1 por el siguiente:

*"Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas."*

2.- Se sustituye el tercer inciso del artículo 1 por el siguiente:

*"Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia."*

El 23 de diciembre del 2009, se publica en el registro Oficial No. 94 la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para La Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona se encuentra la exoneración de la presentación de los Anexos e Informes Integrales de Precios de transferencia a los contribuyentes que cumplan las siguientes condiciones: a) Tenga un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables; b) No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales o regímenes fiscales preferentes; y c) No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos naturales no revocables.

**NOTA 16. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2013 y la fecha del informe de los auditores independientes, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto contable importante sobre los Estados Financieros.

**NOTA 17 - APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2013 han sido aprobados localmente por el representante legal de la Compañía y serán presentados a la Junta de accionistas para su aprobación. Se estima que los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.